



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS) ID. 469231

Lugar y fecha: Puerto Pinasco, 30 de JUNIO de 2025.
UOC Convocante: Municipalidad de Puerto Pinasco.
Unidad o área requirente: Intendente Municipal.
Funcionario o técnico responsable: Dr. Pedro Ramón Recalde Zenos.
Dependente y cargo que desempeña: Intendente Municipal.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Es requerido la realización del proceso licitatorio de CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO, a fin de satisfacer la necesidad de mejoramiento de Infraestructura Escolar de las distintas instituciones educativas del distrito de Puerto Pinasco. Dichas obras son de vital importancia pues las Instituciones Educativas a beneficiarse con la Infraestructura necesaria para brindar un mejor servicio.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En virtud a lo expuesto, por el área requirente amparado en la normativa arriada, esta necesidad conlleva a la participación de empresas dedicadas al rubro de la Construcción.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

- **Sustento documental:**

El art. 25 primer apartado de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 57° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferente44s"

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la Verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Las especificaciones técnicas del proceso del llamado **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS) ID. 469231**, fue elaborada en base a las normativas del MEC y la misma cuenta con la respectiva aprobación del MEC.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Dr. Pedro Ramón Recalde Zenos.
Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco



Firma del responsable UOC (*):
Aclaración (*): Lic. Jorge Francisco Villalba.
Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9